

PROPUESTA DE QUINTO CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PROGRESIVA DEL SECTOR INDUSTRIA				
DIVISIÓN	CLASE	PROGRAMACIÓN		
		FECHA DE INICIO	FECHA LÍMITE	
26. Fabricación de productos minerales no metálicos.	2610 Fabricación de vidrio y productos de vidrio. 2691 Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural. 2692 Fabricación de productos de cerámica refractaria. 2693 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural 2694 Fabricación de cemento, cal y yeso*. 2696 Corte, tallado y acabado de la piedra. 2699 Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	08/03/2017	31/03/2017	
	27. Fabricación de metales comunes.			2720 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos.
28. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	2811 Fabricación de productos metálicos para uso estructural. 2812 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. 2813 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central. 2891 Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia. 2892 Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata. 2893 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano, y artículos de ferretería. 2899 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	08/03/2017	31/03/2017	
	31. Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos NCP.			3110 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. 3120 Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica. 3130 Fabricación de hilos y cables aislados. 3140 Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias. 3150 Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación. 3190 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

\* No incluye la actividad de fabricación de cemento, conforme a lo señalado en la Resolución de Consejo Directivo N° 023-2013-OEFA/CD.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Secretaría General solicitar al Ministerio de la Producción - PRODUCE y al Ministerio del Ambiente - MINAM la publicación de la presente Resolución en sus respectivos portales institucionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
Presidenta del Consejo Directivo

1492014-1

**Designan Subdirector de Instrucción e Investigación de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 031-2017-OEFA/PCD**

Lima, 1 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Literal e) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación

y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que corresponde al Presidente del Consejo Directivo designar y remover al Secretario General, funcionarios y asesores de la Entidad;

Que, encontrándose vacante el cargo de Subdirector de Instrucción e Investigación de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales e) y t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la señora Angela Arscurrenaga Santisteban en el cargo de Subdirector de Instrucción e Investigación de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
Presidenta del Consejo Directivo

1492015-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL**

**Dictan disposiciones para otorgamiento de Certificados de Salud Mental expedidos por establecimientos de salud públicos y privados para la obtención de licencias de uso de armas de fuego**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 167-2017-SUCAMEC**

Lima, 1 de marzo de 2017

VISTO: El Informe N° 214-2017-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 30 de enero de 2017, de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, el Informe Legal N° 098-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, los literales g) y j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec (en adelante ROF de la Sucamec), aprobado por Decreto Supremo N°